1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS, SEGÚN FICHAS TÈCNICAS, PARA DISTINTAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO (DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ Y QUINDÍO)

2. ANTECEDENTES

La Subdirección de Apoyo Regional Eje Cafetero requiere contar con La compra UPS y Plantas Eléctricas Portátiles para las distintas Sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, que incluyen los departamentos de Caldas, Choco y Quindío.

La Regional eje cafetero, se han celebrado contratos para la adquisición de UPS y plantas eléctricas, y contratos con objetos que tienen relación con el mantenimiento de UPS y elementos tecnológicos, así como mantenimiento de plantas eléctricas.

Año	Modalidad de Selección	Costo del contrato	Tiempos de ejecución
2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía	103.000.000	45 días
2021	Selección abreviada de Menor cuantía	99.500.000	60 días
2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	212.000.000	90 días
2023	Selección Abreviada Subasta Inversa	209.123.311.25	105 días
2024	Selección abreviada de Menor cuantía	600.000.000	135 días

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El Decreto 1082 de 2015, dispone el deber que tiene la Entidad Estatal de hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación durante la etapa de planeación de este, disposición que motiva el presente análisis atendiendo lo establecido por la norma desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo se encuentra establecida en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mismo.
Igualmente se atiende lo reglado por el Manual de Contratación de la Entidad, en el Capítulo II, numeral 2.2.1.3 Así como los lineamientos de Colombia Compra eficiente.
El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La presente guía busca ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según sea exigido en el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

La Subdirección de Apoyo Regional Eje Cafetero requiere contratar la compra de PLANTAS ELECTRICAS para las distintas Sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, que incluyen los departamentos de Caldas, Quindío, Chocó y Risaralda. Se requiere con el fin de dar cumplimiento de la normatividad del caso, para que los equipos cumplan con el normal funcionamiento, generando un ambiente óptimo para las labores de sus servidores y personal externo que ingresa a las diferentes sedes de la Regional Eje Cafetero. Los resultados esperados de dicho proceso son el buen funcionamiento de los equipos que intervienen dentro de los sistemas mencionados.

Con el fin de conocer el contexto dentro del cual se encuentra la adquisición de PLANTAS ELECTRICAS, se realiza el siguiente análisis del sector.

4.	**FICHA RESUMEN**				
Dependencia solicitante	COORDINACIÓN REGIONAL TICS				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	02	10	2025		
Fecha de finalización del Estudio del Sector	06	10	2025		
Número de modificación		**Fecha entrega de la modificación**	14	10	2025
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio Previo	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000)				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Inicio Estimado de la Ejecución	22	11	2025
Plazo de la Ejecución	30 días calendario.		

5.	**RECURSOS UTILIZADOS**
5.1	**Cotizaciones**

Se utilizó el análisis de cotizaciones con precios actualizados en el mercado.

5.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	x	Se tienen históricos en este tipo de contrato en la Regional Eje Cafetero
No existen históricos		N/A

Tabla 1

Número de Proceso	FGN-REC-MEC-0028-2024
Fecha de Inicio del Proceso	2/05/2024
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Objeto Contratado	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE PLANTAS ELECTRICAS Y UPS PARA DISTINTAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO (DEPARTAMENTOS DE RISARALDA, CALDAS, CHOCO Y QUINDÍO)
Cuantía del Contrato	$600.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	SIGMART INGENIERIA SAS
Plazo de Ejecución	48 DIAS
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4529618&isFromPublicArea= True&isModal=False
Estado del Contrato	En el SECOP II aparece En Ejecución Terminado

Número de Proceso	FGN-REC-0026-2023
Fecha de Inicio del Proceso	26/05/2023

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Objeto Contratado	COMPRA, INSTALACION Y ÚESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) Y PLANTAS ELECTRICAS PORTATILES, SEGÚN LAS FICHAS TECNICAS, CON DESTINO A DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CHOCO, CALDAS, QUINDIO Y RESARALDA.
Cuantía del Contrato	$209.123.311,25
Nombre o Razón Social del Contratista	TCB IMPRESOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
Plazo de Ejecución	90 DIAS
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4529618&isFromPublicArea= True&isModal=False
Estado del Contrato	Terminado

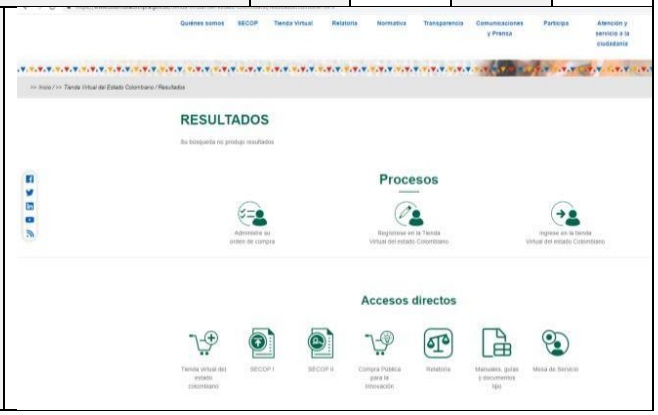
5.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**X**	*No serán tenidos en cuenta los históricos de otras entidades por cuanto se cuenta con históricos de la entidad.*
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique

Tabla 2

Entidad Contratante	N/A
Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

5.4	**PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**SI**		**NO**	X	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					

6.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
6.1.1	**Técnicos**
Ver anexo técnico, estudios previos y documentos del proceso.	

6.1.2	**Económicos**

Variables Económicas

ASPECTOS GENERALES

6.1.2.1 Económico de los sectores

6.1.2.1.1 Panorama Internacional

El crecimiento de la economía mundial proyectado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para 2025 se sitúa en 3,3%, manteniéndose estable por tercer año consecutivo y evidenciando una desaceleración en relación con el promedio de crecimiento del 3,7% observado entre 2000 y 2019. Entre las principales economías, Estados Unidos registraría una ligera reducción en su crecimiento, pasando del 2,8% en 2024 al 2,7% en 2025, mientras que China e India seguirían una trayectoria de crecimiento moderado,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

destacándose la economía india con un 6,5%, que se consolida como uno de los motores de la economía global.

Las regiones con mayor dinamismo serían Oriente Medio y Asia Central (3,9%) y África Subsahariana (3,2%), mientras que América Latina y el Caribe (ALC) crecería un 2,5%, aún por debajo del promedio histórico. La ralentización del crecimiento en ALC responde, según diversos organismos, a factores estructurales como la baja productividad, las dificultades en la adopción de habilidades digitales, los problemas fiscales derivados de la pandemia, la falta de innovación, altos costos asociados a la criminalidad y una elevada informalidad.

El comercio internacional, según la Organización Mundial del Comercio (OMC), registraría un crecimiento moderado, del 2,7% en 2024 al 3,0% en 2025, después de la contracción del 1,2% en 2023. Sin embargo, la persistencia de tensiones geopolíticas, particularmente en Europa Oriental y Oriente Medio, y la incertidumbre relacionada con los cambios que ya ocurren la política comercial estadounidense, podrían modificar estas previsiones. Aun así, la estabilización inflacionaria en múltiples economías podría impulsar el consumo y la inversión con impactos derivados en el intercambio global.

6.1.2.1.2 Desempeño de la Economía Colombiana

Después de una lenta recuperación, que condujo a un crecimiento del PIB del 1,7%, por debajo de lo esperado en 2024, el FMI proyecta un crecimiento del 2,5% para la economía colombiana en 2025, cifra inferior al promedio de 3,8% observado entre 2000 y 2019. Instituciones locales como Fedesarrollo y el Banco de la República sitúan el crecimiento en 2,6%, mientras que ANIF lo estima en 2,8%. Este crecimiento estaría impulsado, según ANIF, por el dinamismo del sector agropecuario (4,1%), las actividades financieras y de seguros (3,7%), las actividades artísticas y recreativas (3,6%), y la construcción (3,4%). Por su parte, la industria mostraría un crecimiento moderado del 1,1%, mientras que el sector minero registraría una contracción del 0,9%.

El comercio exterior, que presentó un aumento del 20,3% en las exportaciones agrícolas y del 6,8% en las industriales durante 2024, se muestra como el gran interrogante si es que se ensombrecen las relaciones diplomáticas y económicas con los Estados Unidos, que representa el principal socio en inversiones y cerca del 30% de los destinos de las ventas externas del país. Por su parte, la inversión privada, que mostró signos de recuperación en la segunda mitad de 2024 tras una contracción prolongada de quince meses, se vería fortalecida por el aumento en la demanda interna, especialmente en bienes de consumo duradero, maquinaria y vivienda.

El tipo de cambio ha mostrado volatilidad, con una tasa que osciló entre $4.184 y $4.409 en 2024. Factores externos, como las elecciones presidenciales en Estados Unidos y las tensiones geopolíticas, sumados a la incertidumbre interna, han influido en estas fluctuaciones. ANIF proyecta precio de $4.353 por dólar para finales de 2025, aunque debe advertirse sobre las restricciones de esta proyección debido a factores adicionales como las dudas sobre el desempeño fiscal y la percepción de riesgo país.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En cuanto al mercado laboral, el desempleo urbano se situó en 8,2% en noviembre de 2024, el nivel más bajo desde 2016, impulsado por el crecimiento del empleo formal en el sector privado. Por otro lado, la inflación cerró en 5,4% en 2024 y descendería a 3,8% en 2025, cerca al rango meta del Banco de la República. Esta reducción permitiría una mejora en la capacidad de consumo de los hogares, especialmente en los segmentos de menores ingresos.

6.1.2.1.3 Retos y Desafíos
El contexto económico colombiano enfrenta múltiples desafíos. La estabilidad fiscal se presenta como un tema central en el debate económico, debido a la dificultad del gobierno para contener el gasto en un escenario preelectoral. El posible incumplimiento de la regla fiscal genera incertidumbre en los mercados, al tiempo que las reformas en el sistema de salud y laboral incrementan las dudas sobre el entorno empresarial.

En materia de seguridad, el deterioro del control estatal en algunas regiones, atribuido a la implementación de la política de «paz total», ha generado inquietudes sobre su impacto en la inversión. Adicionalmente, la incertidumbre política interna, en un entorno de reformas pendientes y posibles efectos de los cambios en el gabinete gubernamental, podría afectar las decisiones económicas.

6.1.2.1.4 Conclusiones
La economía colombiana enfrenta un 2025 con perspectivas de crecimiento moderado, en un contexto global de estancamiento y alta incertidumbre. Si bien se proyecta una expansión del PIB entre 2,5% y 2,6%, impulsada por sectores como el agropecuario, el financiero y el de entretenimiento, la economía seguirá por debajo de su crecimiento potencial que en la actualidad se sitúa alrededor del 3,0%.

La estabilidad macroeconómica dependerá de la capacidad de las autoridades para mantener la regla fiscal, fomentar la inversión privada y garantizar un entorno de seguridad que favorezca el desarrollo empresarial. Asimismo, el desempeño del sector externo – incluido el de la evolución de la tasa de cambio- también estará condicionado por factores externos, como las decisiones de política interna de los Estados Unidos, el desempeño del comercio global y el desarrollo de las tensiones geopolíticas.

En este escenario, resulta fundamental fortalecer la confianza en las instituciones, ofrecer desde el gobierno nacional señales claras para una mayor estabilidad económica y garantizar que las reformas en marcha en el congreso contribuyan a preservar la inversión privada, factor determinante para una recuperación sostenida y sostenible a largo plazo.

Tomado de: https://www.eia.edu.co/noticia/perspectivas-de-la-economia-colombiana-2025/#:~:text=Desempe%C3%B1o%20de%20la%20Econom%C3%ADa%20Colombiana,observado%20entre%202000%20y%202019

6.1.2.2 Principales variables económicas para el 2025 que afectan los sectores económicos para el proceso de contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.1.2.2.1 INTERNACIONAL

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.





Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	2023	PROYECCIONES 2024	2025
Producto mundial	3,3	3,2	3,2
Economías avanzadas	1,7	1,8	1,8
Estados Unidos	2,9	2,8	2,2
Zona del euro	0,4	0,8	1,2
Alemania	-0,3	0,0	0,8
Francia	1,1	1,1	1,1
Italia	0,7	0,7	0,8
España	2,7	2,9	2,1
Japón	1,7	0,3	1,1
Reino Unido	0,3	1,1	1,5
Canadá	1,2	1,3	2,4
Otras economías avanzadas	1,8	2,1	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	4,4	4,2	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,7	5,3	5,0
China	5,2	4,8	4,5
India	8,2	7,0	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,3	3,2	2,2
Rusia	3,6	3,6	1,3
América Latina y el Caribe	2,2	2,1	2,5
Brasil	2,9	3,0	2,2
México	3,2	1,5	1,3
Oriente Medio y Asia Central	2,1	2,4	3,9
Arabia Saudita	-0,8	1,5	4,6
África subsahariana	3,6	3,6	4,2
Nigeria	2,9	2,9	3,2
Sudáfrica	0,7	1,1	1,5
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,4	4,2	4,2
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,1	4,0	4,7

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, octubre de 2024.

Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2023/24 (que comienza en abril de 2023) se muestra en la columna de 2023. Las proyecciones de crecimiento para India son 7,3% en 2024 y 6,5% en 2025 en base al año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

Tomado de: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025

6.1.2.2.2 NACIONAL

Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda. Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión.

a) PIB

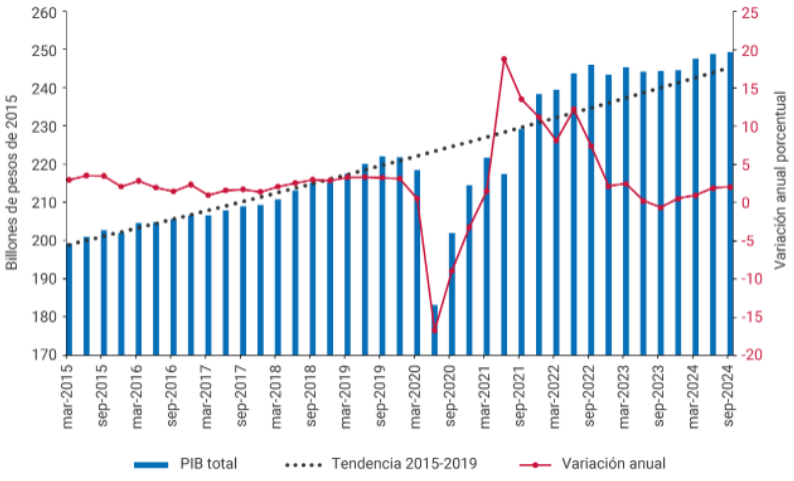
El Gráfico 1 a continuación muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales

(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)



El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

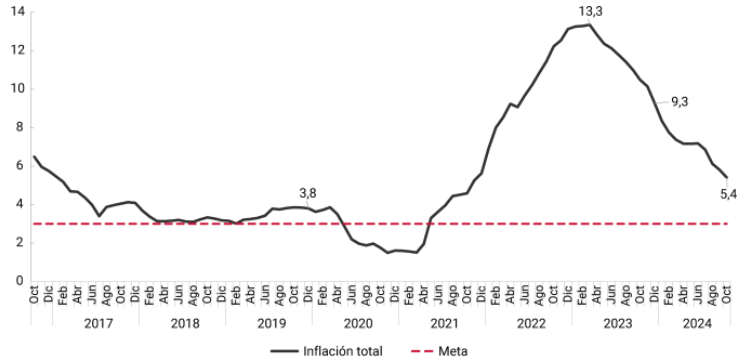
período del año anterior.

b) Inflación

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor

(porcentajes)



La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

c) Tasas de interés para el 2025

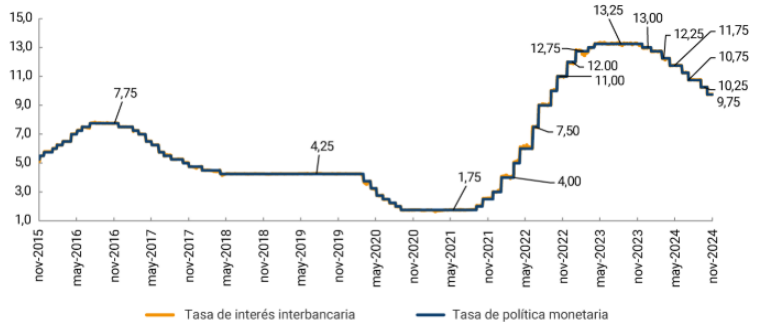
De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)

(porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo.

El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República.

Tomado de: https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana

6.1.2.3 Sector primario, secundario y terciario

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.
Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación análoga
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Tomado de: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

6.1.2.4 Sector especifico relacionado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La dinámica del mercado para la adquisición e instalación de plantas eléctricas en Colombia en 2025 está marcada por el crecimiento de la demanda energética y la necesidad de proyectos de infraestructura para asegurar la estabilidad del Sistema Interconectado Nacional (SIN). Esto se refleja en la implementación de nuevos proyectos de generación, el plan de expansión de la transmisión y un enfoque en la modernización y digitalización de la red eléctrica, lo que crea oportunidades para el mercado de plantas eléctricas, especialmente en el área de generación distribuida y autogeneración a gran escala.

Factores clave que impulsan el mercado

- Crecimiento de la demanda:

 La demanda de energía eléctrica sigue aumentando en Colombia, lo que impulsa la necesidad de nuevas fuentes de generación y respaldo. Se estima un crecimiento promedio anual del 4.22% para el periodo 2025-2030.

- Inversión en infraestructura:

 El gobierno está impulsando proyectos de transmisión para modernizar y fortalecer el SIN, lo que requiere equipos y tecnología avanzada, abriendo así oportunidades para el mercado de equipos eléctricos, incluidas las plantas de generación.

- Expansión de la generación distribuida:

 La tendencia hacia la generación distribuida y la autogeneración de energía a gran escala está creciendo, lo que impulsa la demanda de plantas eléctricas de menor escala que se conectan directamente a la red de distribución.

- Transición energética:

 El gobierno está enfocado en la transición hacia fuentes de energía más limpias y renovables, pero la demanda de plantas eléctricas para respaldo es crucial, especialmente ante la variabilidad de la generación de energía solar.

- Regulaciones:

 La regulación actual favorece la inversión en proyectos de generación de energía, lo que genera un entorno favorable para el desarrollo del mercado de plantas eléctricas en el país.

- Desarrollo tecnológico:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La innovación en tecnología de plantas eléctricas, como el uso de baterías para el almacenamiento de energía, está siendo impulsada por la necesidad de optimizar el uso de la energía y reducir costos.

Oportunidades de mercado

- Generación distribuida:

 Empresas que busquen instalar plantas eléctricas para autogeneración de energía, especialmente en zonas rurales, pueden beneficiarse de los programas de generación distribuida.

- Sistemas de respaldo:

 Las plantas eléctricas son esenciales para garantizar la continuidad del suministro en casos de fallas en la red, o en situaciones de emergencia, lo que asegura un mercado para la generación de respaldo.

- Proyectos de infraestructura:
 El Plan de Expansión de Transmisión del Ministerio de Minas y Energía contempla proyectos que requerirán la adquisición de equipos de alto voltaje y sistemas de control, impulsando la demanda de soluciones eléctricas más complejas.

Desafíos del mercado

- Volatilidad de precios:

 La volatilidad de los precios de la energía en el mercado mayorista puede afectar los márgenes de rentabilidad para los operadores de plantas eléctricas.

- Costos de instalación:

 Los costos de instalación de plantas eléctricas, especialmente en zonas remotas o de difícil acceso, pueden ser elevados.

- Regulaciones:
 La necesidad de cumplir con las regulaciones y requisitos técnicos para la instalación de plantas eléctricas puede ser un obstáculo para algunos operadores.

En conclusión, la dinámica del mercado para la adquisición e instalación de plantas eléctricas en Colombia en 2025 se ve impulsada por el aumento de la demanda de energía, los proyectos de infraestructura y la creciente participación de la generación distribuida. Esto crea oportunidades para empresas y operadores, aunque deben estar preparados para los desafíos relacionados con la volatilidad de precios, los costos de instalación y el cumplimiento de regulaciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El Sistema Centralizado de Información de Convocatorias Públicas, SICEP, es una plataforma tecnológica operada por XM en cumplimiento de la Resolución CREG 130 de 2019 que permite a los agentes generadores y comercializadores registrar y ofertar en convocatorias de compras de energía tanto para el mercado regulado como para el no regulado.

SICEP es un portal centralizado para todas las convocatorias del mercado regulado del país, que utiliza tecnología blockchain para asegurar la autenticidad de los usuarios y la integridad de los archivos, dando trazabilidad a la información relacionada con las convocatorias y facilitando el control ciudadano y de las autoridades de inspección y vigilancia para garantizar la protección al usuario final.

A continuación, se presentan las principales cifras del SICEP:

- La energía licitada por medio de las convocatorias fue de 34.498 GWh y se adjudicaron 3.200 GWh, lo que representa un porcentaje de adjudicación de 9.3 %. En lo corrido de 2025, con corte al 31 de julio, se han abierto un total de 69 convocatorias, de las cuales, 9 se encuentran abiertas, 1 se ha cancelado; 25 han sido cerradas/desiertas; y 34 han sido cerradas/adjudicadas.
- Se despacharon 2,857.5GWh correspondientes a contratos adjudicados mediante el SICEP, con destino tanto al mercado regulado como al no regulado. De esta cifra, 2,854 GWh se destinaron al mercado regulado y 2.9 GWh al no regulado. En comparación con junio de 2025, este despacho total representa un aumento de 3 %.
- El precio promedio ponderado de los contratos adjudicados por medio del SICEP para el mes de julio fue de 307.83 COP/kWh, aumentó en un 0.70 % con respecto al precio del mes de junio de 2025 que fue de 305.70 COP/kWh. Respecto a julio de 2024, el precio de contratos adjudicados mediante SICEP disminuyó un 6 %, cuyo valor fue de 327.46 COP/kWh.

Tomado de: https://www.xm.com.co/noticias/8119-informe-de-xm-sobre-las-variables-del-mercado-de-energia-en-julio-de-2025#:~:text=Durante%20julio%20de%202025%20el,fue%20de%20284.87%20COP/kWh.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. La Entidad realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES ANALISIS DE LOS ACUERDOS

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios que quedan cubiertos por el Capítulo y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados a la normativa nacional por medio de una Ley de la República. Dado que los Acuerdos Comerciales materializan los compromisos internacionales asumidos por los Estados Parte –y adicionalmente se encuentran incorporados a nuestra legislación interna–, las Entidades Estatales colombianas deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia. Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos sean aplicables a los Procesos de Contratación. Del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes colombianos cuando participan en los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha firmado Acuerdos Comerciales y se encuentran vigentes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública en su función de “[b]rindar apoyo al Gobierno Nacional en la negociación internacional en materia de política de compras y contratación pública, y elaborar los documentos técnicos que se requieran para el efecto”, ofrece a los partícipes del Sistema de Compra Pública el presente Manual para ser utilizado como guía para identificar las reglas contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, que deben ser aplicadas en los Procesos de Contratación. Se incluye en este Manual,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

entre otras cuestiones, los valores de los umbrales calculados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en lo señalado en los Acuerdos Comerciales. Debe señalarse que el Manual, para todos los efectos, es una guía no vinculante y, en modo alguno, reemplaza o modifica los Acuerdos Comerciales y las obligaciones que de allí se deriven para las Entidades Estatales.

Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos.

Los valores a partir de los cuales rigen los Acuerdos Comerciales para cada Proceso de Contratación son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro (DEG)— Special Drawing Rights, SDR por sus siglas en inglés —. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estas monedas a pesos colombianos para determinar el umbral aplicable.

PLAZOS

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Colombia Compra Eficiente, Agencia Nacional de Contratación Pública

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Colombia Compra Eficiente, Agencia Nacional de Contratación Pública

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios de construcción	28.620.713.796
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121
Otras entidades servicios de construcción	69.696.573.433

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública,

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	746.344.157
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.148.221.780

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Otras entidades bienes y servicios	1.263.043.958
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13: contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales.

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025

	Sección A Nivel Central	**Sección B** Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios $286.754.038 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $1.147.016.154 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $1.261.717.769 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**
México	Bienes y servicios $286.754.038 **COP** Servicios de construcción $44.095.402.983 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.695.973.592 **COP** Servicios de construcción $54.273.800.003 **COP**
Perú	Bienes y servicios $544.832.673 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 **COP** Servicios de Construcción $28.675.403.847 COP	Bienes y servicios $1.261.717.769 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8: Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	401.000.000
Central servicios de construcción	28.670.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.147.000.000
Sub-Central servicios de construcción	86.020.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.294.000.000
Otras entidades servicios de construcción	86.020.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14: Contratación Pública. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	391.900.299
Central servicios construcción	50.947.068.122
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.959.496.615
Otras entidades servicios construcción	62.707.009.617

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA-SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 *Supra*.

	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

NIVELES	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo xx Apéndice 4. Valor de los Umbrales. Capítulo 7 Contratación Pública.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SÍ	**SI**	**NO**	**SI**
	México	SI	NO	**SI**	**NO**	**NO**
	Perú	SI	SI	**SI**	**NO**	**SI**
Canadá		SI	SI	**SI**	**NO**	**SI**
Chile		SI	SÍ	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		SI	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		SI	SÍ	**SI**	**NO**	**SI**
Estados Unidos		SI	SI	**SI**	**NO**	**SI**
Estados AELC		SI	SÍ	**NO**	**NO**	**NO**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Mexico		SI	NO	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	SI	NO	**NO**	**NO**	**NO**
	Honduras	SI	NO	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea		SI	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Israel		SI	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		SI	**SI**	**NO**	**NO**	**SI**

La Fiscalía General de la Nación por ser una Entidad del nivel nacional y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía en QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000.oo) incluido IVA. y de acuerdo a los umbrales establecidos, aplican los acuerdos relacionados en la tabla anterior.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

A continuación, se detallan los indicadores financieros y organizacionales para la Selección Abreviada de menor cuantía ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS, SEGÚN FICHAS TÈCNICAS, PARA DISTINTAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO (DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ Y QUINDÍO)

Para su determinación, se utilizan las fórmulas indicadas en el manual de Colombia Compra Eficiente, con el fin de seleccionar los valores y porcentajes de los indicadores financieros habilitantes para la presente contratación; además poder contar con una buena pluralidad de oferentes, que tengan un buen desempeño comercial. Los valores para determinar estos indicadores se realizarán por medio de los siguientes conceptos estadísticos.

Promedio o media aritmética

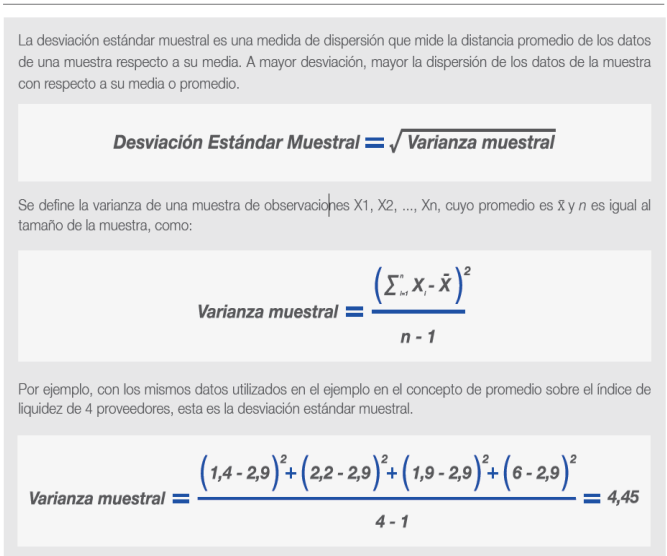
Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma; debido a que puede existir un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores. Por lo anterior además de este concepto, se complementará con la desviación estándar muestral, con el fin de evitar datos atípicos, que no nos permitan mostrar información real y confiable.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Desviación estándar muestral

La desviación estándar muestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Se define la varianza de una muestra de observaciones X1, X2, ..., Xn, cuyo promedio es $\bar{X}$ y n es igual al tamaño de la muestra, como:



INDICADORES FINANCIEROS

Para establecer los criterios de selección financiera aplicables en el presente proceso contractual, se realizó un análisis detallado basado en la información financiera reportada a corte 31 de diciembre de 2024 por un grupo representativo de proveedores, tomados de procesos de contratación recientemente ejecutados y disponibles en la plataforma SECOP II.
A continuación, se presenta el resumen de los indicadores financieros y la información relevante de dichas empresas:

Empresa	NIT	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento (%)	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS	900292222-5	375.32	0	Indeterminado	0.17	0.17

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SOLUCIONES SOL EMPRESARIALES OASIS SAS	900897769-9	31.83	3	195.06	0.33	0.32	844,620,720
ABOVE COLOMBIA SAS	901704983-5	3.60	30	Indeterminado	0.58	0.40	1,091,045,399
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897-4	5.09	24	62.08	0.31	0.23	3,926,304,385
PC SYSTEM S.A.S	901046407-0	6.41	45	61.59	0.42	0.23	8,615,206,102
TECNOPHONE COLOMBIA S A	900741497-0	403.28	18	486.33	0.39	0.31	10,103,830,566
SISELCOM SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	900639534-1	1.99	58	5.22	0.51	0.21	1,866,846,000
SUBE INGENIERÍA SAS	901253012-8	28.77	3	Indeterminado	0.43	0.42	4,299,324,916
COLDEGRAP SAS	901258553-8	9.20	41	Indeterminado	0.22	0.13	954,450,573
DEICY BRAVO JOJOA	59706955-4	379.65	1	822.59	0.42	0.41	8,107,860,703

Nota: Cuando los gastos por intereses son cero, y la utilidad operacional no es negativa, se considera que el oferente cumple con el indicador de razón de cobertura.

Base Legal y Normativa

La entidad aclara que estos indicadores, y sus valores de corte, se ajustan a lo estipulado en el Decreto 579 de 2021, el Decreto 1041 de 2024, así como a las directrices del Decreto 1082 de 2015 y del Manual Colombia Compra Eficiente. Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de estos indicadores mediante la presentación del certificado actualizado del Registro Único de Proponentes (RUP), con corte 31 de diciembre de 2024, junto con los estados financieros debidamente certificados que soporten la información suministrada.

Conclusión

Este análisis financiero es fundamental para garantizar la solvencia económica y financiera de los participantes, minimizar riesgos contractuales y favorecer la elección de proveedores con capacidad y estabilidad demostrada. A su vez, asegura el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y competencia que rigen la contratación pública en Colombia.

De la información anterior, se toman los promedios para el presente proceso, por lo que

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

el criterio de elección de los indicadores financieros y organizacionales se hizo de la siguiente manera:

Capacidad Financiera:

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento del Decreto 579 de 2021, la FGN evaluará las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional que se refleje en el RUP.

Nota: Teniendo en cuenta el Decreto 1041, en su artículo 1º, se exigirá la capacidad financiera con las cifras de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

Indicador	Criterio de Selección	Fórmula Utilizada
Índice de liquidez	>= 1.56	Activo corriente / Pasivo corriente
Índice de endeudamiento (%)	<= 60%	Pasivo total / Activo total
Razón de cobertura de intereses	>= 1.97 o Indeterminado*	Utilidad operacional / Gastos por interese
Capital de trabajo	>= 100% del presupuesto oficial por lote	Activo corriente - Pasivo corriente
Rentabilidad del patrimonio	>= 0.	Utilidad operacional / Patrimonio
Rentabilidad del activo	>= 0.	Utilidad operacional / Activo total

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.56
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Mayor o igual al 60%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 1.97

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

***(a)* Rentabilidad del patrimonio:** La muestra nos muestra una rentabilidad del patrimonio del 14%. Por lo tanto, y para garantizar la participación de las diferentes empresas, la Fiscalía para este Proceso de Contratación exigirá un indicador mayor a siete (0.14).

***(b)* Rentabilidad del activo:** La muestra nos muestra una rentabilidad del activo de 13%, el indicador solicitado en los procesos mencionados arrojó un valor promedio de 0.13 para este indicador. Por lo tanto, para este Proceso de Contratación se exigirá un indicador mayor a 5. Es decir, los proponentes que tengan una rentabilidad del activo mayor a este quedan habilitados con respecto a este indicador.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.3	Regulatorios

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue reglamentado en los artículos., **2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2.0 y siguientes** del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. ***Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.*** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia. Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, adendas y documentos del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Ley 2069 de 2020 tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

6.1.4	Otros

CLASIFICACION UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Clasificación UNSPSC	Descripción
60104907	Generadores portátiles

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	
26111600	Baterías, Generadores y transmisión de energía cinética	
26131500	Centrales eléctricas	
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	
26101400	Componentes de motor o generadores	
26131800	Equipo de control para generación de energía	

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial, estimado para la presente contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000=),** se optará por hacer uso de la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten y los postulados que rigen la función administrativa.

OBJETO: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS, SEGÚN FICHAS TÈCNICAS, PARA DISTINTAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO (DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ Y QUINDÍO)

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 Días Calendario

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en los departamentos de:

El contrato se ejecutará en los Departamentos de: Caldas, Chocó y Quindío.

Y se entregará en la(s) ciudad(es):
Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Condoto, Acandí y Litoral del Sanjuán (Chocó)
La Dorada (Caldas)
Armenia (Quindío)

NOTA: Señor proponente, para estructurar su oferta tenga en cuenta la ubicación geográfica y las condiciones particulares de accesibilidad a los diferentes municipios,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

especialmente del Departamento del Chocó, en donde se ejecutará el contrato.

FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) solo pago, previa aceptación y autorización del supervisor del contrato con el recibo a satisfacción del servicio, de acuerdo a las condiciones establecidas en este documento, en la invitación pública y el contrato.

PRESUPUESTO

Efectuado el análisis económico se estableció que el valor estimado para la contratación de la compra de PLANTAS ELECTRICAS, equipos se derivan de la asignación presupuestal efectuada a la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación; suma que corresponde a **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000=),** respaldados en el CDP N° 11525 del 19/09/2025 expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero - Fiscalía General de la Nación.

Con el fin de poder establecer el costo total del servicio a contratar, la Fiscalía General de la Nación por medio de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero y encabezado por la Coordinación Regional TICS, analizaran los puntos críticos como lo son el precio, el tiempo de durabilidad del servicio, la experiencia, las garantías del servicio, entre otros, con el fin de proporcionar la mayor información posible y así realizar de forma más eficiente la evaluación del sector.

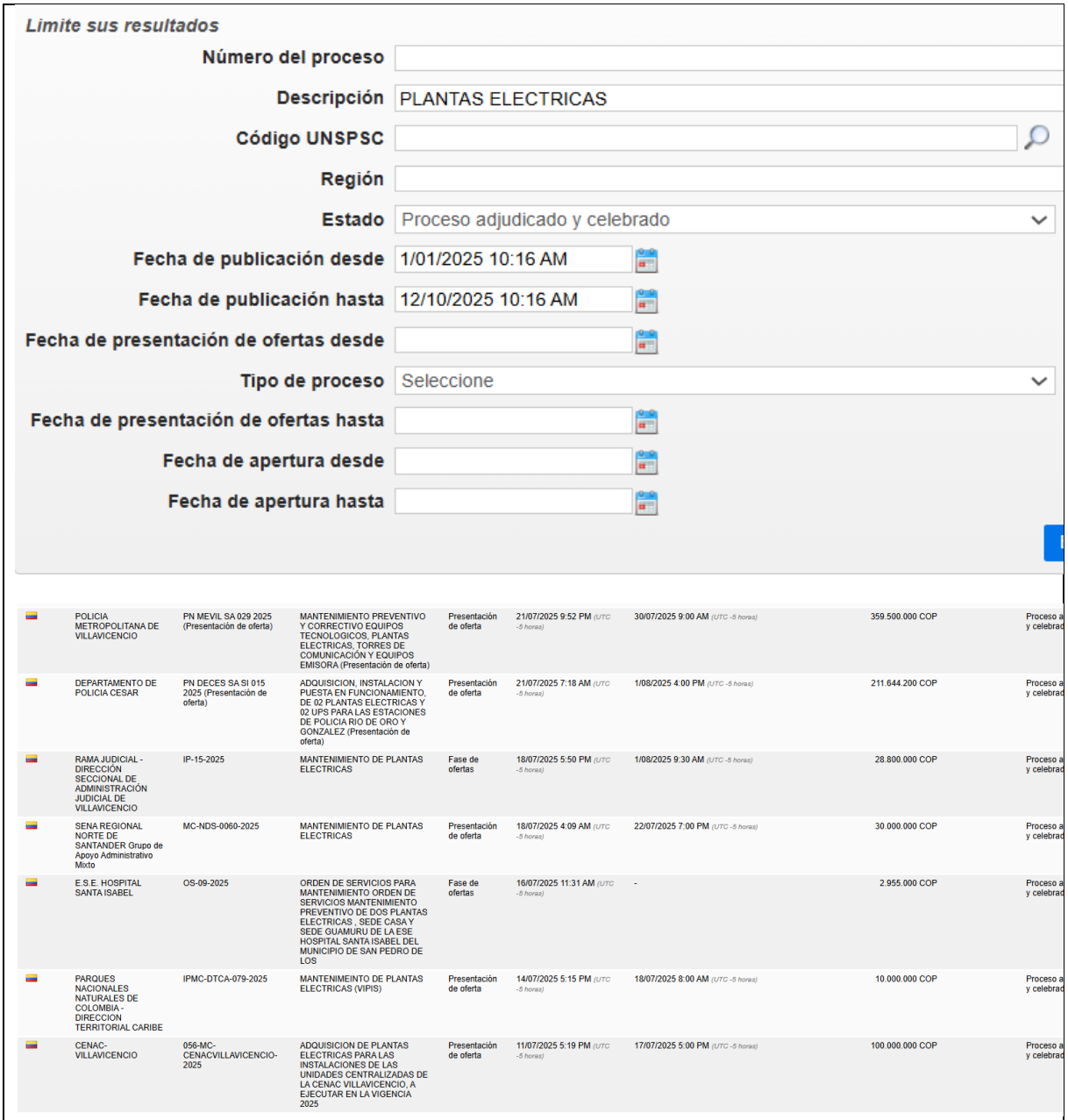
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las entidades públicas y privadas cuyos inmuebles poseen estos equipos requieren contar con proveedores que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto, contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia.

La necesidad de adquirir dichos elementos surge como oportunidad de mejorar tanto la productividad y eficiencia de los funcionarios como también la seguridad interna y de los alrededores de las sedes de la Fiscalía General de la Nación.

La Información consultada en el SECOP I y II permite ver los procesos de contratación celebrados por otras entidades, evidenciando con esta muestra, la demanda del servicio y las modalidades de contratación aplicadas y sus tiempos de ejecución:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



ENTRE OTRAS

CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendien por Adquirir
1	Suministro e instalación Planta eléctrica Armenia - Quindío 50 KVA	Unidad	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2	Suministro e instalación Planta eléctrica Bahía Solano - Chocó 15 KVA	Unidad	1	1	0	
3	Suministro e instalación Planta eléctrica Riosucio - Chocó 15 KVA	Unidad	1	1	0	
4	Suministro e instalación Planta eléctrica Istmina - Chocó 40 KVA	Unidad	1	1	0	
5	Suministro e instalación Planta eléctrica Condoto - Chocó 15 KVA	Unidad	1	1	0	
6	Suministro e instalación Planta eléctrica Acandí - Chocó 10 KVA	Unidad	1	1	0	
7	Suministro e instalación Planta eléctrica Litoral del San Juan - Chocó 10 KVA	Unidad	1	0	1	
8	Suministro e instalación Planta eléctrica La Dorada - Caldas 40 KVA	Unidad	1	0	1	

RIESGOS: Los posibles oferentes, deben tener en cuenta que se requieren las respectivas pólizas para amparar el cumplimiento del contrato la calidad del servicio, además de los descuentos de ley.

GARANTÍAS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad de servicio	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato

RIESGOS: Los posibles oferentes, deben tener en cuenta que se requieren las respectivas pólizas para amparar el cumplimiento del contrato la calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad y correcto funcionamiento, además de los descuentos de ley.

6.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

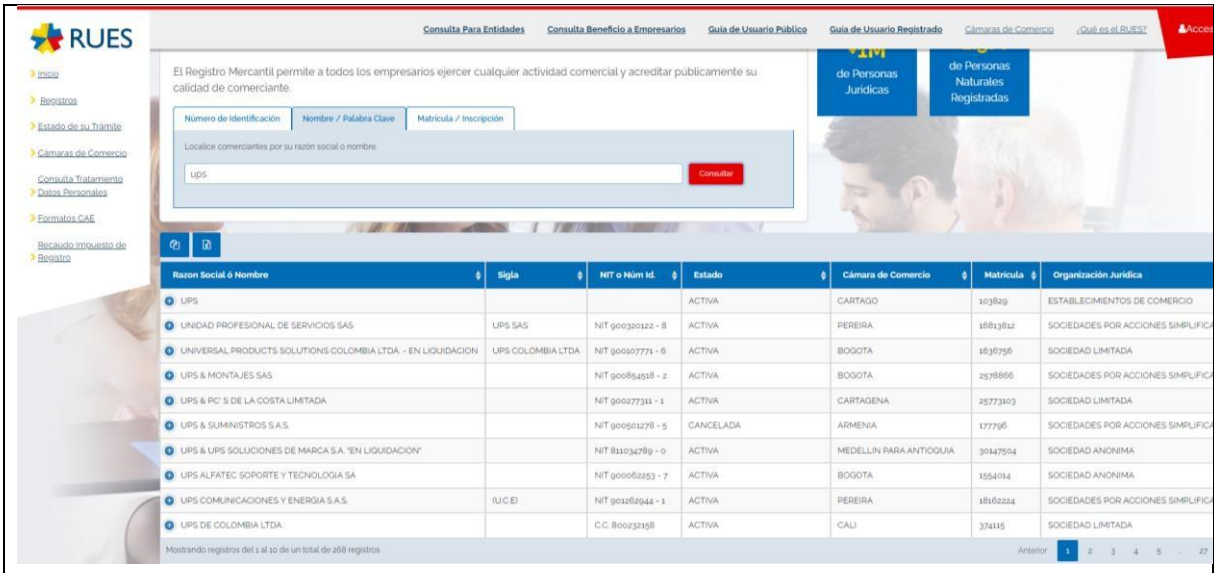
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar PLANTAS ELECTRICAS a la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero(Caldas, Quindío, Chocó y Risaralda), se consultó en las páginas web y para la ciudad de Pereira, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el suministro e instalación de las PLANTAS ELÉCTRICAS que requiere la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse la compra con proveedores no idóneos; entre las empresas se encuentran las siguientes:

N°	PROVEEDOR DE SERVICIOS	UBICACIÓN	TELÉFONO
1	TEK SOLUCIONES	Cra 9 No. 22-53 Local 116 Pereira	3201(
2	COMPUTIENDA	Cra. 6ª No. 22-35 Pereira	3212(
3	JOHON JAVIER LOPEZ	Carrera 64a # 14-40 Pereira	3355(
4	UPSERVICIOS INTEGRADOS DE TECNOLOGIA	Cl 19 No. 20-60 Av Sur Frente a la 14	3104157
5	UPS COMUNICACIONES	Av Las Américas # 80-34 Pereira /gerencia@upscomunicaciones.co m	3165(
6	REDES UPS	Calle 18 # 13-22 Edificio Torum Armenia comercial@redesupsyseguridad.co m	7441488 - 7383(
7	SERVICIOS INFORMATICOS DEL CHOCO	Cr 8 # 25 -74 Quibdó Chocó	3116348977

Consultadas las páginas de Confecámaras RUES del registro de las empresas, se evidencia que existe buena oferta en de este tipo de empresas en el marcado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



	Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Estado	Cámara de Comercio	Matrícula	Organización Jurídica
2	UPS		ACTIVA	CARTAGO	103829	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
3	UNIDAD PROFESIONAL DE SERVICIOS SAS	NIT 900320122 - 8	ACTIVA	PEREIRA	16813812	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
4	UNIVERSAL PRODUCTS SOLUTIONS COLOMBIA LTDA. - EN LI	NIT 900107771 - 6	ACTIVA	BOGOTA	1636756	SOCIEDAD LIMITADA
5	UPS & MONTAJES SAS	NIT 900854518 - 2	ACTIVA	BOGOTA	2578866	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
6	UPS & PC' S DE LA COSTA LIMITADA	NIT 900277311 - 1	ACTIVA	CARTAGENA	25773103	SOCIEDAD LIMITADA
8	UPS & UPS SOLUCIONES DE MARCA S.A. "EN LIQUIDACION"	NIT 811034789 - 0	ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	30147504	SOCIEDAD ANONIMA
9	UPS ALFATEC SOPORTE Y TECNOLOGIA SA	NIT 900062253 - 7	ACTIVA	BOGOTA	1554014	SOCIEDAD ANONIMA
10	UPS COMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.S.	NIT 901262944 - 1	ACTIVA	PEREIRA	18162224	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
11	UPS DE COLOMBIA LTDA	C.C. 800232158	ACTIVA	CALI	374115	SOCIEDAD LIMITADA
13	UPS GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	NIT 901006475 - 0	ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	59453912	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
14	UPS INGENIERIA E U	NIT 805026168 - 1	ACTIVA	CALI	602763	EMPRESAS UNIPERSONALES
15	UPS INGENIEROS SAS - EN LIQUIDACION	NIT 900647687 - 1	ACTIVA	BOGOTA	2356651	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
16	UPS MONKEY LTDA	NIT 900107715 - 3	ACTIVA	BOGOTA	1625339	SOCIEDAD LIMITADA
17	UPS SCS (COLOMBIA) LTDA	NIT 830085087 - 6	ACTIVA	BOGOTA	1082454	SOCIEDAD LIMITADA
18	UPS SERVICIOS EXPRESOS S A S	NIT 900400551 - 8	ACTIVA	BOGOTA	2049751	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
19	UPS SOLUCIONES CONFIABLES SAS	NIT 901539171 - 4	ACTIVA	BOGOTA	3452959	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
20	UPS SOLUCIONES ELECTRICAS S.A.S	NIT 901149081 - 6	ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	60734412	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
21	UPS SOLUCIONES ELECTRONICAS SAS	NIT 900966445 - 4	ACTIVA	BOGOTA	2682316	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
22	UPS SOLUCIONES GLOBALES SAS - EN LIQUIDACION	NIT 900978964 - 7	ACTIVA	BOGOTA	2696565	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
23	UPS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NIT 900398923 - 6	ACTIVA	DOSQUEBRADAS	36465	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
24	UPS SOLUCIONES S A S - EN LIQUIDACION	NIT 900640878 - 1	ACTIVA	BOGOTA	2348176	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
25	UPS SYSTEM SOLUCIONES INFORMATICAS E.U. EN LIQUIDACION		ACTIVA	CALI	869227	EMPRESAS UNIPERSONALES
26	UPS TECNOLOGIA E.U. UPS TECNOLOGIA G Y M. "EN LIQUIDA	NIT 900232336 - 1	ACTIVA	BARRANQUILLA	462761	EMPRESAS UNIPERSONALES
27	UPS TECNOLOGIA SMC SAS	NIT 900517414 - 0	ACTIVA	BOGOTA	2205433	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
28	UPS Y ACCESORIOS EMPRESA UNIPERSONAL EN LIQUIDACIC	NIT 830040953 - 6	ACTIVA	BOGOTA	848277	EMPRESAS UNIPERSONALES
29	UPS Y BATERIAS DE LA 21 SAS	NIT 901592074 - 2	ACTIVA	BOGOTA	3525310	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
30	UPS Y ELECTRONICA LTDA	NIT 805027451 - 6	ACTIVA	CALI	612200	SOCIEDAD LIMITADA
31	UPS Y REDES S.A.S.	NIT 901156264 - 6	ACTIVA	CALI	1054530	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
32	UPS Y REGULADORES LIMITADA	NIT 830001458 - 5	ACTIVA	BOGOTA	632103	SOCIEDAD LIMITADA
33	UPSTREAM DRILLING MATERIALS SAS	NIT 901278256 - 0	ACTIVA	BOGOTA	3105177	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
35	UPS & PC' S DE LA COSTA LTDA		ACTIVA	CARTAGENA	25773202	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
40	UPS & UPS SOLUCIONES DE MARCA		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	36825702	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
42	UPS COMUNICACIONES Y ENERGIA		ACTIVA	PEREIRA	18116943	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
46	UPS ENERGIA CONFIABLE		ACTIVA	BARRANQUILLA	863914	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
48	UPS INSTALACIONES Y SERVICIOS		ACTIVA	LA DORADA	50461	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
51	UPS LOGISTICS GROUP LOGISTICA		ACTIVA	BOGOTA	1167239	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
52	UPS LOGISTICS GROUP REPARACIONES		ACTIVA	BOGOTA	1167236	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
54	UPS PROTECCIONES Y TELECOMUNICACIONES		ACTIVA	BUCARAMANGA	900280671	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

212	LA CASA DE LA UPS SAS.		ACTIVA	CUCUTA	420640	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
213	MICROSISTEL UPS LTDA		ACTIVA	CALI	390758	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
214	PICK - UPS Y AMPLIFICACIONES PARRANDERO		ACTIVA	BARRANQUILLA	560504	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
217	R.T UPS Y SISTEMA		ACTIVA	CALI	534247	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
218	REDES UPS Y PROTECCIONES		ACTIVA	BUCARAMANGA	9000097570	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
219	REDES UPS Y SEGURIDAD		ACTIVA	ARMENIA	173653	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
225	TELECTRONICA UPS S.A.S.		ACTIVA	PALMIRA	101937	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
232	CENTRO DE SERVICIOS UPS		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	49010602	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
239	JD REPARAMOS UPS		ACTIVA	CALI	1163215	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
242	MOTOR UPS		ACTIVA	SAN ANDRES	36382	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
245	REPARAMOS UPS		ACTIVA	CALI	728788	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
248	SOLUTIONS PRINTER Y UPS		ACTIVA	BOGOTA	1718789	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
249	UNIDAD DE POLIGRAFIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD UPSS		ACTIVA	PASTO	206262	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
250	CONSTR U.P.S. SAS	NIT 901357567 - 5	ACTIVA	TUNJA	177544	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
251	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS POR LA SAL	NIT 802022163 - 6	ACTIVA	BARRANQUILLA	9000006083	OTRAS SOCIEDADES
252	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS POR LA SALUD	SIGLA U.P.S. E.A.T. "EN LIC	ACTIVA	CARTAGENA	16570810	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO
253	JD.UPS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S.	NIT 900530816 - 1	ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	46997112	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
254	PIN-UPS S A S	NIT 900911859 - 3	ACTIVA	BOGOTA	2635019	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
255	TECNI-UPS LTDA EN LIQUIDACION	NIT 900271500 - 8	ACTIVA	ARMENIA	160480	SOCIEDAD LIMITADA
256	U.P.S. & CIA LTDA UNION PROMOTORA DE SEGUROS & CIA L	NIT 900120179 - 9	ACTIVA	CARTAGENA	22449103	SOCIEDAD LIMITADA
257	UNIDAD DE PSICOSISTEMAS LTDA.U.P.S.S.	NIT	ACTIVA	BARRANQUILLA	61362	SOCIEDAD LIMITADA
258	URBANA PLUS SERVICE FIRMA ADMINISTRADORA ESPECIAL	NIT 901283514 - 6	ACTIVA	CARTAGENA	41626712	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
259	CLINIC-UPS S.A.S		ACTIVA	PEREIRA	1498402	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
261	EMCOSALUD U.P.S.		ACTIVA	HUILA	386748	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
262	JD.UPS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S.		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	53134202	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
263	PIN-UPS		ACTIVA	BOGOTA	2635023	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
264	PIN-UPS		ACTIVA	BOGOTA	3379441	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
267	U.P.S. & CIA LTDA UNION PROMOTORA DE SEGUROS		ACTIVA	CARTAGENA	22449202	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
270						
58	UPS SCS (COLOMBIA) LTDA-GUADALAJARA		ACTIVA	BOGOTA	2504759	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
61	ups scs colombia ltda	C.C.	ACTIVA	CALI	1113615	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
62	UPS SCS COLOMBIA LTDA SAN DIEGO		ACTIVA	FACATATIVA	92489	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
64	UPS SISTEMAS Y REDES		ACTIVA	FACATATIVA	137768	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
65	UPS SOLUCIONES INTEGRALES		ACTIVA	DOSQUEBRADAS	33669	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
72	UPS VARIEDADES		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	74012602	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
73	UPS Y BATERIAS LA 21		ACTIVA	BOGOTA	2934162	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
77	UPS Y REDES S.A.S.		ACTIVA	CALI	1039555	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
78	UPS Y REGULADORES EGA		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	38424602	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
79	UPS Y REGULADORES LIMITADA		ACTIVA	BOGOTA	1227619	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
80	UPS Y SUMINISTROS AR		ACTIVA	ARMENIA	237581	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
81	UPS Y SUMINISTROS ARM		ACTIVA	IBAGUE	332816	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
83	UNIVERSAL DE PARTES EL SOCIO SAS	NIT 901552226 - 4	ACTIVA	PASTO	216109	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
84	UNIVERSAL DE POTENCIA Y SISTEMAS ELECTRONICOS LTDA	NIT 800078375 - 4	ACTIVA	BOGOTA	388928	SOCIEDAD LIMITADA
85	UNIVERSAL DE PRODUCTOS SOLUCIONES EN SISTEMAS ELECTRONICOS Y COMUNICAC		ACTIVA	BOGOTA	952726	SOCIEDAD LIMITADA
87	UP SOLUTIONS COMPANY SAS	NIT 900789888 - 4	ACTIVA	BOGOTA	2518846	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
88	UPS' S SOLUCIONES E.U.	NIT 900064548 - 3	ACTIVA	CALI	675265	EMPRESAS UNIPERSONALES
89	UPS'S DE OCCIDENTE S.A.S.	NIT 805010069 - 0	ACTIVA	CALI	478370	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
90	UPSALES S.A.S	NIT 901615299 - 3	ACTIVA	CARTAGENA	47077012	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
91	UPSCALE INMOBILIARIA S.A.S	NIT 901474249 - 9	ACTIVA	BOGOTA	3364415	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
92	UPSELECTRO S.A.S.	NIT 900674332 - 7	ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	50021112	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
93	UPSENERGIA SAS	NIT 900461074 - 7	ACTIVA	BOGOTA	2136948	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
94	UPSERVICE SAS	NIT 900717827 - 7	ACTIVA	BOGOTA	2434226	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
95	UPSERVICES SAS	NIT 900860628 - 9	ACTIVA	BOGOTA	2585382	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
96	UPSERVICIOS CALI LTDA	NIT 805002739 - 3	ACTIVA	CALI	419862	SOCIEDAD LIMITADA
97	UPSERVICIOS Y MONTAJES LTDA	NIT 800216546 - 1	ACTIVA	BOGOTA	577257	SOCIEDAD LIMITADA
98	UPSIDE CAPITAL S.A.S	NIT 901553235 - 5	ACTIVA	BOGOTA	3465422	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
100	UPSIDE EVENTS SAS	NIT 900738145 - 2	ACTIVA	BOGOTA	2461876	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
102	UPSIDE LIMITADA - EN LIQUIDACION	NIT 830080596 - 0	ACTIVA	BOGOTA	1056143	SOCIEDAD LIMITADA
103	UPSIDE RADICAL CONSULTING S.A.S.	NIT 901238210 - 1	ACTIVA	BOGOTA	3235313	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
105	UPSIDE VALUE COLOMBIA S.A.S	NIT 901460244 - 1	ACTIVA	BOGOTA	3343384	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
108	UPSISTEMAS S A S	NIT 800105706 - 5	ACTIVA	BOGOTA	422688	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
109	UPSOLUCIONES LTDA	NIT 900018700 - 1	ACTIVA	BOGOTA	1471246	SOCIEDAD LIMITADA
110	UPSOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S. SIGLA UPSOLUCIONE	NIT 900412862 - 5	ACTIVA	BARRANQUILLA	515077	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
111	UPSOLUTION SAS	NIT 901426657 - 6	ACTIVA	CALI	1099752	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
112	UPSOLUTIONS AND SERVICE SAS	NIT 901232672 - 3	ACTIVA	SANTA ROSA DE CABAL	36120	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
113	UPSOPORTE Y SISTEMAS E U - EN LIQUIDACION	NIT 830042768 - 9	ACTIVA	BOGOTA	858096	EMPRESAS UNIPERSONALES
114	UPSS CALI S.A.S	NIT 901068556 - 4	ACTIVA	CALI	982194	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
115	UPSTAIRS TRADE SAS	NIT 900336460 - 2	ACTIVA	BOGOTA	1959383	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
178	MICROSISTEL UPS LTDA	NIT 800250379 -	ACTIVA	CALI	390757	SOCIEDAD LIMITADA
180	REDES UPS Y PROTECCIONES E.U.	NIT 804014290 - 7	ACTIVA	BUCARAMANGA	98808	EMPRESAS UNIPERSONALES
181	REDES UPS Y SEGURIDAD S.A.S.	NIT 900934514 - 7	ACTIVA	ARMENIA	204698	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
182	SADCA INGENIERIA UPS SAS	NIT 901436584 - 1	ACTIVA	BOGOTA	3315897	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
183	SERVI UPS LTDA		ACTIVA	CALI	403393	SOCIEDAD LIMITADA
184	SERVICIOS DE SISTEMAS COMPUTACION Y ADMINISTRACIO	NIT 830098104 - 1	ACTIVA	BOGOTA	1156562	EMPRESAS UNIPERSONALES
185	SERVITEL UPS LTDA - EN LIQUIDACION	NIT 830022350 - 9	ACTIVA	BOGOTA	737871	SOCIEDAD LIMITADA
186	SOLUCIONES INTEGRALES ELECTRONICAS Y UPS SAS	NIT 901462041 - 2	ACTIVA	FACATATIVA	149971	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
187	START UPS TECNOLOGY S.A.S. "En liquidación"		ACTIVA	CARTAGENA	29673012	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
188	SYSTEM UPS S.A.S.	NIT 901126068 - 0	ACTIVA	MANIZALES	189232	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
189	TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT 830107783 - 0	ACTIVA	BOGOTA	1207621	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
190	TELECTRONICA UPS S.A.S.	NIT 900607223 - 7	ACTIVA	PALMIRA	101936	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
193	AGENCIA DE ADUANAS UPS SCS COLOMBIA LTDA NIVEL 2		ACTIVA	CARTAGENA	29932102	OTRAS SOCIEDADES
194	AGENCIA DE ADUANAS UPS SCS COLOMBIA LTDA NIVEL 2		ACTIVA	BUENAVENTURA	65380	SOCIEDAD LIMITADA
195	AGENCIA DE ADUANAS UPS SCS COLOMBIA LTDA NIVEL 2		ACTIVA	BOGOTA	1936522	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
200	ENERLINE UPS Y BATERIAS		ACTIVA	CALI	1154789	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
202	KIDS & UPS BY MYSTIC		ACTIVA	SANTA MARTA	140210	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
203	LA CASA DE LA UPS S.A.S		ACTIVA	MANIZALES	129568	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
204	LA CASA DE LA UPS S.A.S		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	69367902	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
205	LA CASA DE LA UPS S.A.S		ACTIVA	BARRANQUILLA	648573	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
206	LA CASA DE LA UPS S.A.S		ACTIVA	BOGOTA	3128143	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
207	LA CASA DE LA UPS S.A.S		ACTIVA	IBAGUE	335266	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
208	LA CASA DE LA UPS S.A.S		ACTIVA	CALI	1115149	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
209	LA CASA DE LA UPS S.A.S.		ACTIVA	ARMENIA	146085	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
210	LA CASA DE LA UPS SAS		ACTIVA	PEREIRA	15136002	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
211	LA CASA DE LA UPS SAS.		ACTIVA	BUCARAMANGA	9000371073	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
212	LA CASA DE LA UPS SAS.		ACTIVA	CUCUTA	420640	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
213	MICROSISTEL UPS LTDA		ACTIVA	CALI	390758	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
214	PICK - UPS Y AMPLIFICACIONES PARRANDERO		ACTIVA	BARRANQUILLA	560504	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
217	R.T UPS Y SISTEMA		ACTIVA	CALI	534247	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
218	REDES UPS Y PROTECCIONES		ACTIVA	BUCARAMANGA	9000097570	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
219	REDES UPS Y SEGURIDAD		ACTIVA	ARMENIA	173653	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
225	TELECTRONICA UPS S.A.S.		ACTIVA	PALMIRA	101937	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
232	CENTRO DE SERVICIOS UPS		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	49010602	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
239	JD REPARAMOS UPS		ACTIVA	CALI	1163215	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
242	MOTOR UPS		ACTIVA	SAN ANDRES	36382	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
245	REPARAMOS UPS		ACTIVA	CALI	728788	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
248	SOLUTIONS PRINTER Y UPS		ACTIVA	BOGOTA	1718789	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El proceso en curso se articula con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), una metodología impulsada por Colombia Compra Eficiente que tiene como finalidad optimizar la gestión de adquisiciones públicas a través del análisis integral de las necesidades, el mercado y la capacidad financiera de los proveedores.

- Planificación basada en demanda histórica y análisis de mercado: Se realizaron estudios sobre las necesidades y consumo histórico del bien o servicio para determinar la cantidad y especificaciones técnicas, evitando compras excesivas o insuficientes que puedan generar impactos financieros o logísticos adversos.
- Selección estratégica de modalidades de compra: Con base en el análisis acumulado, se decidió utilizar la modalidad que facilite la mayor pluralidad de oferentes que cumplan los requisitos técnicos y financieros, en especial con indicadores financieros estrictos basados en análisis estadísticos y reportes actualizados del Registro Único de Proponentes (RUP).
- Segmentación de la oferta y agrupación de demanda: La entidad estructuró los lotes y contratos considerando el presupuesto oficial y la capacidad de ejecución para mejorar los procesos de negociación y adjudicación, incidiendo de manera positiva en la eficiencia de la contratación.
- Integración de criterios financieros: Se establecieron indicadores como índices de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y del activo, que fueron definidos tomando como referencia datos estadísticos reales y actualizados de proveedores del sector, garantizando rigor y dinamismo en la evaluación.

Base Normativa

- Decreto 1082 de 2015: Marco general para la contratación pública en Colombia que establece los principios de economía, transparencia y selección objetiva.
- Decreto 579 de 2021: Regula los requisitos habilitantes para proponentes, incluyendo capacidad financiera y organizacional basada en el RUP.
- Decreto 1041 de 2024: Actualiza criterios vinculados a la presentación y verificación de estados financieros de los oferentes.
- Manual Colombia Compra Eficiente: Guía práctica para la implementación del MAE, orientando a las entidades en la incorporación de análisis estratégicos al ciclo de contratación.

Conclusión

La implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico en este proceso permite a la entidad optimizar recursos, fortalecer la gestión contractual, promover la competencia y seleccionar proveedores con solvencia técnica y financiera comprobada. Así se contribuye al buen uso de los recursos públicos, al cumplimiento normativo y a la obtención del máximo valor por dinero en la contratación.

8.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ANEXO 3

ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	ANALISIS DE COTIZACION					PROYECCION DE COSTOS HISTORICOS ITEMS FACTURA 2024 MAS IPC					VALOR FINAL				
				VALORES SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALORES SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALORES SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTA
1	Suministro e instalación Planta eléctrica Armenia - Quindío 50 KVA	Unidad	1	$ 102,265,972.00	19%	$ 19,430,534.68	$ 121,696,506.68	$ 121,696,506.68		19%	$ -	$ -	$ -	$ 102,265,972	19%	$ 19,430,535	$ 121,696,507	$ 121,696,5
2	Suministro e instalación Planta eléctrica Bahía Solano - Chocó 15 KVA	Unidad	1	$ 60,537,796.00	19%	$ 11,502,181.24	$ 72,039,977.24	$ 72,039,977.24	$ 68,720,294.93	19%	$ 13,056,856	$ 81,777,151	$ 81,777,151	$ 60,638,649	19%	$ 11,521,343	$ 72,159,992	$ 72,159,9
3	Suministro e instalación Planta eléctrica Riosucio - Chocó 15 KVA	Unidad	1	$ 60,537,796.00	19%	$ 11,502,181.24	$ 72,039,977.24	$ 72,039,977.24	$ 68,720,294.93	19%	$ 13,056,856	$ 81,777,151	$ 81,777,151	$ 60,638,649	19%	$ 11,521,343	$ 72,159,992	$ 72,159,9
4	Suministro e instalación Planta eléctrica Istmina - Chocó 40 KVA	Unidad	1	$ 85,488,803.00	19%	$ 16,242,872.57	$ 101,731,675.57	$ 101,731,675.57	$ -	19%	$ -	$ -	$ -	$ 85,488,803	19%	$ 16,242,873	$ 101,731,676	$ 101,731,6
5	Suministro e instalación Planta eléctrica Condoto - Chocó 15 KVA	Unidad	1	$ 60,537,796.00	19%	$ 11,502,181.24	$ 72,039,977.24	$ 72,039,977.24	$ 68,720,294.93	19%	$ 13,056,856	$ 81,777,151	$ 81,777,151	$ 60,638,649	19%	$ 11,521,343	$ 72,159,992	$ 72,159,9
6	Suministro e instalación Planta eléctrica Acandí - Chocó 10 KVA	Unidad	1	$ 57,803,726.00	19%	$ 10,982,707.94	$ 68,786,433.94	$ 68,786,433.94	$ 56,698,109.30	19%	$ 10,772,641	$ 67,470,750	$ 67,470,750	$ 53,958,616	19%	$ 10,252,137	$ 64,210,753	$ 64,210,7
7	Suministro e instalación Planta eléctrica Litoral del San Juan - Chocó 10 KVA	Unidad	1	$ 57,803,726.00	19%	$ 10,982,707.94	$ 68,786,433.94	$ 68,786,433.94	$ 56,698,109.30	19%	$ 10,772,641	$ 67,470,750	$ 67,470,750	$ 53,958,616	19%	$ 10,252,137	$ 64,210,753	$ 64,210,7
8	Suministro e instalación Planta eléctrica La Dorada - Caldas 40 KVA	Unidad	1	$ 85,488,803.00	19%	$ 16,242,872.57	$ 101,731,675.57	$ 101,731,675.57		19%	$ -	$ -	$ -	$ 85,488,803	19%	$ 16,242,873	$ 101,731,676	$ 101,731,6
																	TOTAL ANALISIS DE PRECIO	$ 670,061,3

CONCLUSIONES

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (e) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2025

Efectuado el análisis económico arrojado por el sondeo de mercado, el valor estimado de la presente contratación de selección abreviada de menor cuantía se obtuvo del análisis de cotización con precios actuales del mercado, así como de los costos históricos del proceso celebrado en la vigencia anterior y costos de una planta de similares características contrato cebrado en el año 2024, por tanto, se concluye:

Que a lo largo y ancho del país se han realizado convocatorias para este tipo de contratos, y se han presentado pluralidad de oferentes, lo que disminuye el riesgo de declararse desierto el proceso de contratación, para ello se hace necesario y conveniente contratar la compra a través de contratación por proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Las empresas comercializadoras de este tipo de elementos en la Región Eje Cafetero y el departamento del Chocó con las cuales se puede contratar la compra de PLANTAS ELECTRICAS están en la capacidad para suscribir el contrato de compraventa que la Entidad requiere y además la publicidad en la plataforma SECOP II permite que más oferentes puedan participar en el proceso contractual.

De acuerdo con el sondeo de mercado aportado por la unidad ejecutora y el estudio

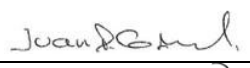
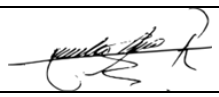
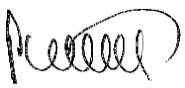
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

del sector se puede deducir que con base en cotización con precios actualizados y costos históricos para contratar la compra de PLANTAS ELECTRICAS, se requiere un presupuesto de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($670.061.338**) incluido IVA para atender la necesidad planteada en el estudio previo.

El presupuesto oficial disponible corresponde a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($500.000.000.oo)**, según CDP Nº 11525 del 19/09/2025, expedido por el jefe de presupuesto de la Regional Eje Cafetero, de lo que se deduce que el presupuesto asignado NO alcanza para contratar la totalidad de la compra planteada en el estudio previo, y cubrir la necesidad que tiene la entidad en lo referente a la adquisición de PLANTAS ELECTRICAS para la Regional Eje Cafetero durante la vigencia 2025, por consiguiente si se obtiene oferta más favorable se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto asignado para cubrir la mayor necesidad posible.

NOTA: De obtenerse una oferta con precios inferiores a los presupuestados en el sondeo de mercado, la Entidad podrá adjudicar el contrato por el valor total del presupuesto hasta cubrir la necesidad mayor planteada en el estudio previo.

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*
Fuente de Consulta. Estudios Previos Colombia Compra Eficiente SECOP II RUES http://www.rues.org.co/RUP Colombia Compra eficiente DANE https://www.dane.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales#pib-por-rama-de-actividad https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$670.061.338=**
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Juan David Gómez Quintero Profesional de Gestión II	27/10/2025	
Aprobó	Julio Cesar Cano Ramírez Profesional de Gestión II	27/10/2025	
Aprobó	Sandra Milena Manrique Solarte Subdirectora Regional Eje Cafetero	27/10/2025	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.